

Constitucional de la que se separó en sesión
Extraordinaria de la noche de primero del
corriente, con la protesta de que qualquiera
de las personas que se hubieren caudado de
de cuenta y cargo de esta Corporación y
Entendimiento. 1.^o La misma acuerda: se
le manifieste, que no conceptuándose
la misma responsable de las operaciones
agoras en las que no ha tenido com-
plicidad ni intervención, opina no de-
berse ser de las personas que hayan pe-
dido originarie de la renuncia que deda
destino liras y para la que en el Ayuntamiento
se dio motivo, ni tampoco estabas
autorizada para admitirlos, ni dho. 2.^o
Acuerda para haberla cobrada, además que
por el Ayuntamiento que pedis y se le mande
dar y podria haberse impuesto de lo que el
Ayuntamiento ha impuesto, acordó en
virtud de su indevida renuncia.

Clasé una Cam. de la Diputación Pova

